

## **XVI CONGRESO NACIONAL DE COMUNIDADES DE REGANTES**

### **INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA GESTIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES**

*Del expediente analógico a la gestión administrativa inteligente.*

*Jose Pascual Broch Almela – Abogado*

*Asesor de FERTAJO - Cuerpo Jurídico de FENACORE*

#### **INDICE**

- Nota Preliminar.
- I. Las Comunidades de Regantes ante la transformación digital: naturaleza jurídica, reto actual y ecosistema tecnológico
- II. Panorama de procesos y marco legal de la automatización
- III. Las herramientas disponibles: no todas son iguales
- IV. Los procesos jurídico-administrativos: análisis detallado y aplicación práctica
  - IV.1. Atención al comunero y gestión del padrón
  - IV.2. Gestión económica y recaudatoria: de la empatía al apremio
  - IV.3. Gobernanza y órganos de gobierno
  - IV.4. Disciplina, bajas y recursos: el blindaje jurídico-institucional
  - IV.5. Análisis y comparativa resumen de normativa y altos volúmenes de información.
  - IV.6. Tabla comparativa de procesos
- V. Límites, protección de datos y cumplimiento normativo
- VI. Conclusión: la Comunidad de Regantes 4.0

#### **NOTA PRELIMINAR**

La presente comunicación se inscribe en el mismo bloque temático que la ponencia principal del Congreso, Inteligencia Artificial y Regadío, presentada por el Catedrático de Ingeniería Hidráulica de la Universidad de Córdoba, D. Emilio Camacho Poyato, a quien desde estas líneas quiero expresar mi reconocimiento por el rigor y la amplitud de un trabajo que recorre con solvencia el estado del arte de la IA aplicada al agua: desde los sensores de planta y suelo hasta los gemelos

digitales, pasando por los modelos predictivos de demanda hídrica y la evolución del regadío hacia la Agricultura 5.0.

La ponencia del profesor Camacho trata, la vertiente técnica y agronómica de la IA en el regadío. Es la IA al servicio del campo. Lo que esta comunicación plantea es la IA al servicio de la oficina; esto es, la aplicación de la Inteligencia Artificial Generativa, y en el horizonte próximo, de los sistemas de agentes autónomos, a la gestión jurídico-administrativa cotidiana de las Comunidades de Regantes.

**No es, pues, enmienda a su contenido lo que aquí se plantea, sino un complemento desde una perspectiva distinta y, a mi juicio, igualmente necesario y urgente.**

El propio profesor Camacho apunta, que los modelos de lenguaje extenso (LLM) «serán una herramienta indispensable para gestores de comunidades de regantes» y que los agentes LLM, capaces de planificar y ejecutar tareas complejas de forma autónoma, abren posibilidades que «parecen ciencia ficción» pero que ya son una realidad en otros sectores. Pues bien: eso es exactamente lo que esta comunicación desarrolla. No en el campo, sino en la Secretaría. No en la acequia, sino en el expediente.

Si la IA puede anticipar la demanda hídrica de un sector de riego o reducir el consumo energético de una estación de bombeo, también puede, y debe, transformar la manera en que se redacta un acta, se instruye una denuncia ante el Jurado de Riegos, se gestiona la recaudación o la atención al comunero, o se defiende a la Comunidad ante un recurso de alzada.

La oportunidad es la misma. El tiempo de aprovecharla, también.

## **I. LAS COMUNIDADES DE REGANTES ANTE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL: NATURALEZA JURÍDICA, RETO ACTUAL Y ECOSISTEMA TECNOLÓGICO**

### **I.1.- El reto de la gestión digital.**

Quienes intervenimos en el funcionamiento diario y cotidiano de las Comunidades de Regantes conocemos bien la singularidad jurídica e institucional de estas entidades.

Como sabemos, las Comunidades de Regantes operan en una **constante dualidad**:

- **Gestionan intereses estrictamente privados**: la viabilidad de las explotaciones agrarias y el patrimonio de sus comuneros
- **Ejercen prerrogativas propias de la Administración Pública**, como gestión delegada del dominio público hidráulico, la policía del agua, la planificación del riego, la exacción de cuotas y derramas, la potestad sancionadora a través de sus Jurados de Riegos y el Autogobierno a través de sus Órganos propios.

Porque las Comunidades de Regantes no son solo infraestructuras hidráulicas; son corporaciones de derecho público que en la tramitan expedientes e instrucción de procedimientos, han de ajustarse en esta vertiente a lo ordenado por el Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001) y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RD 849/1986), y con el respeto a las garantías de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, pero generalmente con los medios de una pequeña empresa.

Así no es infrecuente encontrarnos con secretarías que invierten gran parte de su jornada en tareas puramente mecánicas redactar por enésima vez la misma notificación, cuando su valor real, para la Comunidad y todos sus integrantes, está en la agilidad y eficacia en la gestión; situación a la que se suma hoy una regulación normativa cada vez más exigente.

La respuesta está en la transformación digital y la optimización de los procesos.

## I.2.- El ecosistema tecnológico: la automatización como el motor y la IA como el cerebro.

Conviene despejar desde el principio una confusión frecuente: automatización, Inteligencia Artificial e IA Generativa no son sinónimos.

Entender la diferencia es imprescindible para saber dónde nos encontramos y qué herramienta usar en cada caso.

Tecnología	Lógica operativa	Tipo de información	Ejemplo práctico en la CR
<b>Automatización / RPA</b>	«Si A → haz B»: reglas fijas, sin excepción posible	Datos estructurados: tablas, formularios, ficheros	Bot que extrae datos del ERP y genera el fichero exportable
<b>IA Generativa (LLM)</b>	«Analiza A y decide la mejor opción»: comprende contexto y lenguaje natural	Datos no estructurados: texto libre, audio, imagen, PDF...	Redacción de un borrador de resolución fundada en derecho

Tabla 1. Los dos grandes componentes del ecosistema tecnológico disponible

**El gran cambio que se ha producido entre uno y otro sistema es el de la accesibilidad del usuario final**, pues se ha pasado de necesitar conocimientos, incluso avanzados, de programación en el RPA y las automatizaciones, a **utilizar un lenguaje conversacional** con el sistema IA, mediante la introducción de instrucciones denominadas “prompts”- cuya complejidad variará en función del nivel de exigencia o rigor solicitado por el usuario en la respuesta, y la generación de unos marcos de actuación denominados “skills”, que permiten adaptar el modo y forma de respuesta a cada usuario específico.

**Pero la verdadera revolución no reside en cada tecnología por separado, sino en su combinación:** la automatización actúa como el motor: los elementos digitales que mueven datos

entre sistemas sin intervención humana, y la IA Generativa actúa como el cerebro, que lee, interpreta lenguaje natural, analiza normativas y redacta textos de alta sofisticación.

La unión de ambos permite crear flujos de trabajo en los que la máquina procesa, tramita y redacta, mientras que las personas, investidas de la autoridad legal e institucional que le corresponde, se reservan exclusivamente el rol de auditor y decisor final.

**Se trata de un paso determinante para el personal de las Comunidades de Regantes: De ejecutor, a decisor, revisor y supervisor de los procesos,** con mejora de la calidad del servicio, eficacia y ahorro de tiempo.

## **II. PANORAMA DE PROCESOS Y MARCO LEGAL DE LA AUTOMATIZACIÓN**

Antes de entrar en el análisis detallado de los procesos jurídico-administrativos, que son el eje de esta comunicación, conviene ofrecer una mirada panorámica sobre el conjunto de la actividad de una Comunidad de Regantes y el potencial transformador aplicable a cada bloque:

### **1. Bloques de actuación en las Comunidades de Regantes**

- **De gestión del suministro y aplicación del riego.** Es el contenido de la ponencia principal del profesor Camacho.
- **De gestión de los procesos de aplicación del riego en la relación con el comunero/parcela**
- **Procesos de gestión administrativa y jurídico administrativa en sentido estricto.**

### **2. La gestión de los procesos de aplicación del riego en la relación con el comunero/parcela**

Se trata de un bloque donde la aplicación de las automatizaciones y los sistemas de IA generativa (LLM) o de los agentes autónomos puede tener y tiene ya un amplio campo de aplicación mediante los **sistemas integrados de gestión aplicados a las comunidades de regantes** que partiendo de las automatizaciones de procesos y la RPA van incorporando las soluciones de IA combinada de forma que permite realizar acciones tales como las que describimos a continuación:

- Gestión de los turnos de riego, automatizado o no, mediante comunicación telemática a parcela, o gestión vía app con los comuneros para organizar los turnos.
- Sistematización de la toma de lecturas y volcado a los sistemas de control de consumos y facturación
- Emisión de recibos o facturas por las cuotas o derramas o los consumos efectuados

- Detección de anomalías o disonancias en los consumos y detección de averías por control de presiones en la red.

Son cuestiones en las que a través de la implementación de soluciones avanzadas de IA en los programas de gestión, se facilita la eficiencia del propio sistema y la gestión tanto a la comunidad como al propio comunero.

Pero no constituye el cuerpo o núcleo de este trabajo, que queremos centrarlo en la gestión de los procesos puros de oficina, apoyadas por la IA.

### 3. Resumen de los bloques de gestión.

Grupo de gestión	Procesos Principales	Nivel de Transformación
<b>1. Gestión de Riegos</b>	Turnos, lecturas de contadores, control de consumos, detección de fraudes hídricos.	Alto: Visión Artificial + IoT + Machine Learning
<b>2. Incidencias y Mantenimiento</b>	Avisos de avería, órdenes de trabajo, coordinación con personal de campo.	Medio-Alto: Automatización + IA Multimodal
<b>3. Padrón de Regantes</b>	Altas, bajas, transmisiones, herencias. Verificación catastral y perimetral.	Alto: IA Cognitiva (OCR+NER) + RPA + GIS
<b>4. Recaudación y Apremio</b>	Emisión de recibos, derramas, morosidad, certificados, vía de apremio.	Muy Alto: RPA + IA Generativa + Analítica Predictiva
<b>5. Órganos de Gobierno e Institucional</b>	Actas de Junta y Asamblea, expedientes sancionadores, recursos ante la Confederación.	Muy Alto: IA Generativa Jurídica + RPA + Speech-to-Text

Tabla 2. Panorama de procesos de una Comunidad de Regantes y potencial de transformación digital

### 4. Marco legal de la automatización en la gestión administrativa y jurídico administrativa.

El marco legal ya ampara esta transformación. El art. 41 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público contempla la «actuación administrativa automatizada», que habilita a las Administraciones —incluidas las corporaciones de derecho público— a dictar actos mediante sistemas informáticos sin intervención directa de un empleado público.

Pero la norma, el consenso doctrinal y la jurisprudencia fijan con nitidez los límites: la automatización total solo es viable en los actos reglados -aquellos en que la resolución es una operación aritmética o lógica-. Los actos discrecionales y los procedimientos sancionadores exigen siempre intervención humana.

Proceder de otro modo vulneraría el art. 24 de la Constitución y el art. 22 del RGPD. Dicho de otro modo: la IA propone pero el humano dispone.

### III. LAS HERRAMIENTAS DISPONIBLES: NO TODAS SON IGUALES

Una de las conclusiones más útiles a las que se llega trabajando con estas herramientas es que no existe una única IA que lo haga todo bien. **El éxito de la digitalización radica en comprender que nos enfrentamos a un «cinturón de herramientas» especializado, donde cada modelo ha sido entrenado con una arquitectura y un propósito distintos.** Intentar que una sola herramienta cubra todas las necesidades de la Secretaría es poco eficiente pues cada una de ellas tiene su “ punto fuerte”. Los resumimos a continuación.

Herramienta	Rol en la Comunidad	Principal Ventaja	Uso Óptimo
<b>NotebookLM (Google)</b>	Auditor y Archivero	Grounded AI: cero alucinaciones; citas exactas al párrafo del documento fuente	Análisis de pliegos concesionales; búsqueda en actas históricas; contraste Ordenanzas vs. normativa Confederación
<b>Claude/Cowork (Anthropic)</b>	Redactor	Redacción jurídica superior; sigue instrucciones de formato con precisión quirúrgica	Redacción de recursos, oficios sancionadores, informes de defensa y Actas de Junta
<b>ChatGPT (OpenAI)</b>	Analista de Datos y Operador de Campo	Procesamiento nativo de Excel y conversación por voz en tiempo real	Análisis masivo de consumos; asistencia vocal al guarda en el campo
<b>Gemini (Google)</b>	Tramitador Multimodal	Visión artificial avanzada e integración nativa	Lectura de documentos manuscritos o fotografiados; triaje de correos y archivos en Drive

Tabla 3. El cinturón de herramientas de IA Generativa para la Comunidad de Regantes

Para gestionar la grabación, transcripción y dictado en entornos profesionales como juntas generales o de gobierno, existen diversas soluciones que se adaptan tanto a reuniones grupales como al uso individual en ordenador.

A continuación, se presenta una enumeración de las aplicaciones más destacadas clasificadas por su función principal:

Aplicación	Función	Especialidad / Uso Ideal	Compatibilidad
------------	---------	--------------------------	----------------

<b>Otter.ai</b>	Transcripción en tiempo real	Juntas corporativas y actas automáticas con identificación de ponentes.	Web, iOS, Android, Zoom, Teams
<b>DigaLaw</b>	Dictado y transcripción legal	Juntas de gobierno y sector jurídico (incluye vocabulario legal).	Windows (integración Office)
<b>Fireflies.ai</b>	Grabación y análisis	Extracción de acuerdos, tareas y resúmenes ejecutivos de sesiones.	Web, Google Meet, Teams, Zoom
<b>Dragon Professional</b>	Dictado de alta precisión	Escritura rápida de documentos extensos y control del PC por voz.	Windows
<b>Voicit</b>	Gestión de reuniones	Generación de actas estructuradas y búsqueda de palabras clave.	Web (optimizado para español)
<b>Microsoft 365</b>	Dictado integrado	Uso diario para correos y borradores rápidos en Word u Outlook.	Windows, Mac, Web

Tabla 4. Aplicaciones de grabación y transcripción.

#### IV. LOS PROCESOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS: ANÁLISIS DETALLADO Y APLICACIÓN PRÁCTICA.

Entramos ahora en el desglose de un conjunto de supuestos frecuentes que ocupan la actividad administrativa de la comunidad, que pueden ser potenciados o facilitados con el uso de la IA Generativa o LLM.

Ni son los únicos, ni los expuestos son el único modo en los que los sistemas de Inteligencia Artificial pueden ayudar a la Comunidad en el pretendido aumento de eficiencia y control y en el ahorro de tiempo en el desarrollo de los procesos, sobre todo teniendo en cuenta la velocidad a la que avanza estos sistemas y las constantes novedades a las que nos vemos obligados a adaptarnos.

##### IV.1. Atención al comunero y gestión del padrón

El Padrón General de Comuneros es, como sabemos, la columna vertebral de la Comunidad: acredita la condición de partícipe y legitima el ejercicio de los derechos de voto y el aprovechamiento del caudal asignado -ex art. 201-8-a) del RDPH-. Su mantenimiento genera una gran parte del trabajo mecánico de la oficina.

Estas son algunas de las utilidades que podemos aplicar con los sistemas de IA Generativa.

**Emisión Certificados:** ya sea para la transmisión de fincas rústicas integradas en una zona regable o para su aportación a las solicitudes de la PAC . De modo sencillo se puede automatizar Con un “Agente de IA” al que previamente se le han facilitado las “reglas o instrucciones” con las que proceder, y previa identificación de titular y parcela, el sistema comprueba y genera automáticamente el certificado. Pero tenemos un paso más: Con IA y automatización, el comunero envía un mensaje o solicitud (incluso en lenguaje natural -WhatsApp Business integrado mediante API-), y el sistema verifica su identidad y consulta el ERP; y en función de la situación, adapta y genera el certificado en PDF con Código Seguro de Verificación en segundos, pudiendo incluso remitir el documento a envío automatizado al Comunero. Lo que antes eran horas de gestión se puede convertir en un trámite de “autoservicio” 24/7.

**Actualización del padrón por transmisiones y herencias:** el documento de transmisión (escritura pública o nota simple) puede ser procesado por IA con OCR avanzado y Reconocimiento de Entidades Nombradas (NER), que extrae automáticamente los datos de filiación, DNI, referencias catastrales y extensión de la finca. Una rutina RPA cruza esos metadatos con el GIS de la corporación, identifica la parcela y verifica está dentro del perímetro concesional y comprueba cargas en el sistema contable. El Secretario revisa la propuesta algorítmica y, mediante firma electrónica, convalida el acto. Los plazos pasan de semanas a horas.

**Peticiones de los comuneros: obras, consumos, modificaciones de superficies o estado de las infraestructuras en parcela:** la IA actúa como registro de entrada cognitivo -clasifica la solicitud, consulta las bases de datos de la comunidad e identifica los requisitos previos- y deriva la orden de trabajo al dispositivo del guarda. Si se trata de una revisión de consumo, modelos de visión artificial leen el contador fotografiado incluso en condiciones adversas. Una vez disponible el informe técnico de campo, que puede incluso reportarse telemáticamente, la IA redactará, siguiendo las mismas instrucciones dadas en modo “Agente” o de las denominadas “Skills o Habilidades” el modelo de Resolución adaptado al caso concreto, en lenguaje técnico o jurídico, y listo para la firma.

## **IV.2. Gestión administrativa, económica y recaudatoria.**

### **Gestión Administrativa de la Oficina.**

Son muchos los ejemplos a citar, si bien ha de destacarse que en este apartado las aplicaciones de IA funcionan mejor en entornos operativos cerrados como el de Google Workspace y Gemini, o con otros sistemas agenticos con acceso a los datos almacenados en el ordenador o servidor como Claude Cowork, pero también con los procesadores de Open IA para métodos de cálculo, o los recientes Agentes Autónomos.

- La identificación y agrupación de correos electrónicos con extracción de datos y resumen de su contenido en un informe, incluso adjuntando los documentos anejos a los correos.
- La realización y análisis comparativo de presupuestos, que permite la generación de la tabla de los elementos integrantes del presupuesto antes de solicitarlo, incluso de modo alternativo o complementario, comparación previa de precios, y elección de proveedores. Y fácilmente después de recibir los presupuestos, la comparativa de los mismos y su evaluación previa a la decisión-
- Los mismos métodos son aplicables a la realización de trabajos, obras o reparaciones incluso con el aporte de una serie fotográfica de los elementos dañados, su ubicación, y cuantificación. A partir del análisis fotográfico y los datos introducidos, se presenta ya un primer esquema de actuación, con determinación de tareas y materiales así como su valoración económica inicial, lo que permite una mejor toma de decisión no intuitiva.
- Búsqueda documental de antecedentes dentro del archivo mediante palabras clave o descripción de elementos: especialmente útil para la redacción de escritos o toma de decisiones en supuestos similares en los que la tarea de búsqueda pasa de horas a minutos.
- Análisis de planes de abonado, en el caso de que se use la fertirrigación, con integración de analíticas y resultados de campaña, y emisión de propuesta de plan de abonado a la vista de las previsiones de campaña.
- Elaboración de "Procedimientos Operativos" internos o documentación de los procesos de la oficina como instrucciones generales: se elabora o dicta el esquema procedimental de forma sintética y la IA elabora el Procedimiento Operativo, incluso a partir de una nota manuscrita cuya imagen puede reconocer y traducir a escritura digital. Será necesaria la revisión humana para adaptarlo o complementarlo a las necesidades y especificidades de la comunidad concreta.

### **Gestión económica.**

La potestad de exigir el pago de cuotas, derramas y tarifas mediante el procedimiento de apremio es una de las prerrogativas más potentes de la Comunidad -art. 83.4 de la Ley de Aguas y 209 del RDPH- La IA permite articular el sistema dual:

- **Fase amistosa o voluntaria:** Mediante un rápido procesamiento de datos, se pueden detectar los impagos sin necesidad de punteo manual: el sistema perfila y extrae a los deudores, de modo que se genera una propuesta estructurada de reclamación individualizada.
- **Vía ejecutiva:** el principal escollo de la vía de apremio es la intolerancia ante cualquier defecto formal. Aquí la automatización demuestra su mayor valor: audita que existen evidencias trazables de las notificaciones previas (acuses de recibo, confirmaciones de lectura,

notificaciones); calcula con precisión matemática los recargos escalonados (del 5% al 15% según el momento procedimental); redacta el Certificado de Descubierto; y genera el fichero estructurado (XML/CSV) con el formato exacto exigido por la Administración recaudatoria delegada. De manera concurrente, técnicas de Machine Learning sobre el historial de deudas permiten identificar fallidos crónicos y decidir qué deudas ínfimas no merecen el esfuerzo ejecutivo.

### **IV.3. Gobernanza y órganos de gobierno.**

**La Función del Secretario.** Generalmente actúa como taquígrafo, moderador, asesor jurídico y árbitro de procedimiento a la vez, para después convertir ese material en un documento con plena validez: El Acta. No es que sea un trabajo difícil; es que es un trabajo inapropiado y eludible y cuyo valor real para la Comunidad es técnico-jurídico, y que puede simplificarse en extremo mediante la ordenación previa del orden del día, difusión visual en pantalla o móvil, la grabación de la sesión con identificación de intervinientes y voces, y la transcripción escrita de la sesión en forma de acta.

**Junta de Gobierno:** Con un sistema de grabación ambiental se captura el audio de la sesión. Herramientas de IA realizan la transcripción y la «diarización» -reconocimiento biométrico de voz que identifica qué vocal ha tomado la palabra en cada momento - La transcripción bruta se “inyecta” en un modelo de lenguaje avanzado bajo un “prompt” o instrucción estrictamente legal: eliminar el ruido, agrupar el debate por puntos del Orden del Día, y aislar bajo el epígrafe «ACUERDO» la decisión final adoptada con el sentido del voto. El Secretario revisa, corrige si procede y firma. El borrador para su conformidad asíncrona además puede ser remitida de inmediato de modo automático a los intervinientes para su aprobación, sin necesidad de la consabida “lectura del acta de la sesión anterior”. Conforme el contenido se procede a su firma digital y archivo en el libor de actas listo para extraer, si es necesario el correspondiente certificado de acuerdo, que previamente habrá sido numerado, con lo que la instrucción a la IA será meramente identificativa de sesión u número de acuerdo del orden del día a efectos de certificación.

**Asamblea General:** Aquí podemos detallar una doble función.

- Por un lado, la **Grabación de la sesión y redacción del acta**, proceso y herramientas similares a la anteriormente descrita.
- Por otro las reglas de **la asistencia y votación además de las delegaciones** de voto que se pueden validar días antes mediante IA de visión artificial que lee los documentos fotografiados y los coteja con el Padrón. En el acceso, cada asistente se puede presentar un Código QR; el sistema registra la entrada, suma sus hectáreas y las delegadas, y certifica

matemáticamente el quórum. Los comuneros votan desde sus smartphones y el sistema multiplica cada voto por el coeficiente de derechos de agua de su titular, devolviendo el resultado exacto e inapelable en segundos.

En ambos casos el ahorro de tiempo y errores es significativo.

#### **IV.4. Disciplina, bajas recursos**

Esta es una de las partes más relevantes. Las Comunidades de Regantes están investidas de autoridad pública y obligadas a instruir expedientes con el rigor garantista que exige la Ley 39/2015.

Citaremos algunos ejemplos en los que el uso de la IA puede generar un sustancial ahorro de tiempo, y un margen de seguridad jurídica en evitación de posibles errores humanos.

**Procedimiento sancionador (Jurado de Riegos):** En la fase de detección, se genera una alerta con geolocalización y prueba gráfica. En el expediente ordinario, el guarda envía un parte de incidencias por nota de voz, escrita o fotografía; la IA transcribe, analiza y redacta el Acuerdo de Incoación con el precepto exacto vulnerado y la sanción aparejada. Durante la instrucción, herramientas de IA jurídica construyen la argumentación para la propuesta de fallo, asegurando que la resolución final incluya todos los requisitos del acto administrativo y los preceptivos pies de recurso.

**Solicitudes de baja del padrón:** La IA filtra la petición evaluando si concurre causa legal de separación. Si el comunero simplemente alega que «no quiere regar más», el sistema redacta un Acuerdo Denegatorio, citando la obligatoriedad de contribuir a los gastos comunes derivada de la pertenencia al perímetro regable. Si la causa es válida (expropiación, reclasificación urbanística), audita las deudas pendientes y prepara la Propuesta de Baja con la comunicación preceptiva.

**Recursos de alzada ante la Confederación:** el momento de mayor tensión para la Secretaría y la asistencia letrada. La automatización rastrea y agrupa todos los elementos del expediente; la IA Generativa -entrenada con el corpus normativo de la Comunidad- analiza los argumentos del recurrente y redacta el Informe Jurídico de Defensa estructurado en Antecedentes de Hecho, Fundamentos de Derecho y Conclusión, con el expediente foliado e indexado. El Secretario lo revisa, lo firma y lo remite a través de la sede electrónica con cumplimiento absoluto de plazos y forma.

#### **IV.5.- Análisis, comparativa y resumen de normativa y altos volúmenes de información.**

En este apartado se ha de mencionar de modo específico una herramienta que trabaja a gran velocidad en un entorno cerrado, es decir únicamente con la información que se le proporciona como “fuente” sin recurrir a fuentes externas o la web y sin riesgo o peligro de las denominadas

“alucinaciones” y que es capaz de efectuar en minutos procesos que podían llevar horas o días, y extraer de largos textos normativos o de otro tipo, únicamente aquello que interesa.

Se trata de NotebookLM, y que permite por un lado trabajar en “cuadernos” o proyectos de creación propia en modo chat tradicional, de manera que se le suministra la información que interesa analizar y extrae o resume únicamente aquello que por vía de prompt se le indica: por ej. de unas ordenanzas puede extraer los puntos relativos a los derechos de voto, asistencia y representación a la asamblea y la forma de acreditarlo, o comparar el texto de dos ordenanzas, o dos leyes, o extraer de una norma o plan únicamente los aspectos relativos a lo que nos interesa, indicando además el lugar de la norma en el que se encuentra.

Pero además dispone de unas herramientas adicionales que permiten efectuar resúmenes de audio o video, mapas mentales, informes, infografías y diapositivas, permitiendo añadirlo como nueva fuente a considerar en un próximo trabajo.

Finalmente permite combinar el cuaderno o proyecto creado con la herramienta de Gemini de Google, a través de un acceso directo, y creando con “nuestros datos” el marco de procesamiento que solicitemos a esta IA específica.

El resultado final, sobre todo con leyes y planes, informes o proyectos, es el rápido análisis y la extracción exacta en minutos de la información que precisamos sin necesidad de tener que desgranar todo el texto, lo que podría llevar horas y pasar por alto algunos puntos,

#### IV.6.- Cuadro resumen de procesos y comparativa con el método tradicional.

Proceso	Modelo Tradicional	Con IA + Automatización
<b>Certificados de pago / Padrón</b>	Horas o días; gestión manual en ventanilla	Minutos; autoservicio 24/7 con trazabilidad total
<b>Morosidad y Apremio</b>	Cartas frías; riesgo de error en recargos y defectos formales	Segmentación inteligente; ficheros exactos; auditoría legal previa automática
<b>Actas de Junta y Asamblea</b>	Taquigrafía; redacción manual; mano alzada y recuento a ojo	Transcripción + diarización; borrador jurídico en minutos; voto ponderado exacto
<b>Expedientes Jurado / Recursos</b>	Búsqueda manual de precedentes; foliado a mano contra reloj	IA jurídica en la instrucción; informe de defensa completo en minutos
<b>Análisis grandes volúmenes información</b>	Lectura, subrayado y extracción de información con riesgo de fallos y falta de estructura	Análisis multimodal con detalle de lo solicitado, y diversas posibilidades de exportación en minutos para tratamiento de la información según necesidad.

Tabla 5. Síntesis comparativa del impacto de la IA en los procesos jurídico-administrativos

## V. LÍMITES, PROTECCIÓN DE DATOS Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Me parece importante tratar conjuntamente los límites de la automatización y las exigencias de protección de datos, porque en la práctica son dos caras de la misma moneda: ambas derivan directamente del hecho de que estamos hablando de corporaciones de derecho público que adoptan resoluciones con efectos jurídicos sobre sus comuneros.

### V.1. Qué puede automatizarse (del todo) y qué no

El art. 41 de la Ley 40/2015 ampara la actuación administrativa automatizada para los trámites eminentemente reglados: emisión de certificados sin deuda acreditada, cálculo de cuotas, expedición de providencias de apremio una vez verificados todos los requisitos, alertas de caducidad de plazos. En todos estos casos, el RPA opera como un ente infalible que elimina el error tipográfico y otorga eficiencia absoluta.

Por el contrario, la automatización parcial o asistida es un imperativo jurídico insoslayable en los actos discrecionales, deliberativos o sancionadores. El principio de culpabilidad, el art. 24 de la Constitución y el art. 22 del RGPD -que prohíbe las decisiones basadas únicamente en tratamiento automatizado con efectos jurídicos- trazan una frontera que no admite excepciones. Son de automatización exclusivamente asistida: la calificación de un título de propiedad, la redacción y firma del acta como fe pública, las decisiones del Jurado de Riegos, la resolución de recursos y las denegaciones de baja con efectos jurídicos. Dicho de otro modo, y por si no ha quedado suficientemente claro: la IA propone; el humano dispone.

### V.2. Las reglas de protección de datos que no admiten excepción

Al gestionar datos de carácter personal -historiales de riego, cuentas bancarias, información patrimonial-, la Comunidad está sujeta al RGPD y a la LOPDGDD con exigencias de seguridad asimilables a las de las entidades bancarias. Cuatro reglas son innegociables:

**Prohibición de IAs gratuitas:** queda terminantemente prohibido introducir datos de comuneros en versiones web gratuitas de cualquier herramienta de IA. La Comunidad debe operar exclusivamente a través de entornos de pago (Enterprise/Team) o mediante conexiones API, cuyos contratos de nivel de servicio garantizan que los datos son privados, están cifrados y no se utilizan para el entrenamiento de modelos externos.

**Intervención humana ineludible (art. 22 RGPD):** ningún acto con efectos jurídicos sobre el comunero puede adoptarse de forma exclusivamente automatizada. La IA genera «Propuestas de Resolución»; la firma y la responsabilidad jurídica corresponden siempre al Secretario, al Presidente, Junta de Gobierno o al Jurado, según proceda. Además, aunque cada vez menos, existe el riesgo de las denominadas “alucinaciones” o invenciones de contenido irreal.

**Deber de información al comunero:** el uso de asistentes virtuales exige actualizar la Política de Privacidad e incluir en el primer mensaje de cada interacción digital un aviso que informe de la identidad del responsable del tratamiento, la finalidad de la automatización y los derechos ARCO del interesado.

**Aconsejable anonimización para el trabajo con expedientes:** al analizar casos concretos en herramientas de escritorio, el protocolo es sustituir nombres reales y DNIs por códigos genéricos («Comunero A», «Parcela X»). La IA conserva toda su capacidad de razonamiento jurídico sobre los hechos sin acceder a la identidad real del sujeto.

Con carácter previo a cualquier implantación, y dado que se trata de un tratamiento a gran escala de datos personales, la Comunidad deberá realizar la Evaluación de Impacto sobre la Protección de Datos (EIPD) exigida por el art. 35 del RGPD y mantener actualizado el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT).

### **V.3. La brecha digital en el mundo rural**

Un último apunte que en las Comunidades de Regantes no podemos ignorar: gran parte del censo de comuneros está constituido por una población con bajos índices de alfabetización digital y, en muchas zonas rurales, con conectividad limitada. **La digitalización de los procesos no debe traducirse en su exclusión administrativa. La integración de la IA debe concebirse como una mejora del «back-office» interno, manteniendo simultáneamente una interfaz humana, presencial y accesible para los regantes que no dispongan de habilidades telemáticas.** La «Comunidad de Regantes 4.0» no es aquella que cierra la ventanilla física, sino aquella que hace que la ventanilla física sea prescindible para quien puede y quiera prescindir de ella.

## **VI. CONCLUSIÓN: LA COMUNIDAD DE REGANTES 4.0**

La reacción ante una propuesta de modernización en el mundo de las Comunidades de Regantes puede generar desconfianza: la de quienes han visto demasiadas promesas incumplidas la de quienes simplemente desconfían de todo lo que no haya funcionado en los últimos cincuenta años de un modo determinado, o la de quien piense que se vulnera la privacidad. Es comprensible, pero la ruptura de inercias es necesaria y el acomodar tanto el trabajo de campo como el administrativo a la realidad actual es imprescindible, sobre todo en momentos en que la fiscalización institucional del uso del agua es acuciante, y exige una reacción rápida y avanzada por parte de los regantes.

Lo que hemos descrito a lo largo de esta comunicación no es ciencia ficción. Las herramientas existen hoy, están disponibles en el mercado, y en muchos casos su coste es perfectamente asumible incluso por Comunidades de tamaño medio. El marco normativo -Ley 39/2015, Ley 40/2015, RGPD, LOPDGDD- ya contempla y regula su uso. El PERTE de Digitalización del Ciclo

del Agua proporciona el impulso financiero estratégico. Y la experiencia de las Comunidades que han dado los primeros pasos demuestra que los resultados son tangibles.

El papel del letrado asesor y del secretario sale reforzado, no debilitado, de esta transformación. Cuando la máquina hace el trabajo mecánico -transcribir actas, calcular recargos, gestionar remesas, generar certificados-, el Secretario y el Letrado Asesor pueden hacer lo que realmente importa: asesorar a la Junta, defender a la Comunidad ante la Confederación, instruir con rigor los expedientes sancionadores y garantizar que cada actuación de la corporación está perfectamente fundada en derecho, al tiempo que el personal de oficina se libera de estrés y carga de trabajo con una mayor celeridad en la resolución de procesos.

En definitiva, la «Comunidad de Regantes 4.0» no es aquella que tiene más ordenadores sobre las mesas, sino aquella que ha sabido integrar la inteligencia artificial para proteger su patrimonio hídrico y asegurar que cada actuación sea ejecutada con la máxima transparencia y el más riguroso fundamento jurídico. Que esa transformación esté en manos de quienes conocemos el sector -letrados, secretarios y gestores que llevamos años en esto- y no de tecnólogos ajenos a la realidad de nuestras Comunidades, es, a mi juicio, la mejor garantía de que se haga bien.

*Ciudad Real, abril de 2026*

**José Pascual Broch Almela**

*Letrado Asesor de Comunidades de Regantes*

*Asesor de FERTAJO - Miembro del Cuerpo Jurídico Asesor de FENACORE*

*jpbroch@brochabogados.com | <https://regantia.com>*